CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos
DIRECCIÓN GENERAL
INALI.A.A.5.8/0005/2016
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

C. Antonio Coello Rodríguez
Director
Amadiora A.C
Presente

Derivado del Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, realizado por este Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el 19 de julio del año en curso, en donde usted muy amablemente presentó cinco propuestas, y con el firme compromiso de dar atención a las mismas, este Instituto en el ámbito de su competencia, **adjunta al presente la información sobre las respuestas emitidas**, así como las evidencias del cumplimiento de las mismas, la cual también puede ser consultada en la liga electrónica: http://www.inali.gob.mx/es/transparencia/participacion-ciudadana.html.

Por otra parte, le comento que en el Gobierno Federal tenemos la convicción de que, para mejorar nuestra gestión y cerrar espacios a la corrupción, es indispensable la visión y participación de la ciudadanía.

Por ello, este año la invitamos atentamente a verificar las respuestas a sus propuestas que se encuentran en la página electrónica del INALI y a **participar en la encuesta** de mejora en **http://www.gob.mx/participa/sfp/evaluacion-mecanismos** , la cual ya se encuentra disponible y tiene hasta el **9 de diciembre** para responderla.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier comentario, no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Abigail Uc Canche
Directora General Adjunta de Coordinación
(Firma, con fundamento en el artículo 47, párrafo primero del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas)

Actor Social
C. Antonio Coello Rodríguez

4.- Propuesta
Que la radio pueda promover la música en Lenguas Indígenas Nacionales, en géneros tradicionales y nuevos y se difunda en las radiodifusoras y canales de televisión para que lleguen a las comunidades.

Respuesta genérica
PROPUESTA CANALIZADA A OTRA INSTITUCIÓN

Respuesta específica
La propuesta emitida por el participante, al no ser competencia de este instituto, se estimó que podía estar dentro del ámbito de competencia de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, por ello mediante oficio INALI.A.A.5.1/0074/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, se remitió la propuesta citada y se proporcionó los datos de contacto del participante.

Asimismo, se comentó a dicha Subsecretaría sobre la importancia de que haya programación en lenguas indígenas nacionales como establece en el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Evidencia
Oficio INALI.A.A.5.8/0005/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016 , mediante el cual se le informó al participante que su propuesta se envió a la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y en seguimiento a dicho oficio el 11 de octubre del 2015 se realizó una reunión entre el titular dela Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y la Directora de la Hora Nacional y personal de la Dirección de Comunicación Social del INALI, donde se tomaron importantes acuerdos, al respecto.

C. Antonio Coello Rodríguez
Actor Social

4.- Propuesta

Que la radio pueda promover la música en Lenguas Indígenas Nacionales, en géneros tradicionales y nuevos y se difunda en las radiodifusoras y canales de televisión para que lleguen a las comunidades.

➢ Evidencia de canalización

La propuesta, se canalizó mediante oficio INALI.A.A.5.1/0074/2016 a la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación a fin de ser analizada y en su momento de considerarlo pertinente se generará una respuesta y una reunión de trabajo entre el INALI y esa Subsecretaria.

En seguimiento a dicho oficio el 11 de octubre del 2015 se realizó una reunión entre el titular de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y la Directora de la Hora Nacional y personal de la Dirección de Comunicación Social del INALI, donde se acordó que:

- La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, específicamente de la "Hora Nacional" proporcionará espacios de transmisión para contenidos en y sobre las lenguas indígenas que se hablan en el país, en diferentes formatos que consideran música, entrevistas, reportajes, cápsulas, entre otras.

- Otorgarán espacios para difundir materiales que cuenten con la calidad necesaria a través de tiempos de Estado en Radio y Televisión, en Formato de Capsulas de cinco minutos relacionadas con la diversidad lingüística nacional.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
RECIBIDO
26 SEP 2016
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIÓ _____ HORA 15:09

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO
26 SEP 2016
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS

INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

DIRECCIÓN GENERAL
INALI.A.A.5.1/0074/2016
CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Lic. Andrés Chao Ebergenyi
Subsecretario de Normatividad de Medios
Secretaría de Gobernación
Presente

Hago de su conocimiento que con fecha 19 de julio del año en curso, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas llevó a cabo el Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, previsto en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, del que se derivaron diversas propuestas emitidas por las y los actores sociales que participaron, las cuales deberán ser atendidas antes del 05 octubre del presente.

Por lo anterior, me permito comentar que en dicho Ejercicio se obtuvo la propuesta emitida por las y los participantes y que al no ser competencia de este Instituto, se estima puede estar dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, por ello le hacemos llegar dicha propuesta, con el propósito de contar con su invaluable colaboración para que sea analizada y en su momento si se considera pertinente se genere una respuesta.

PROPUESTA	*DATOS DEL PROPONENTE
Que la radio pueda promover la música en Lenguas Indígenas Nacionales, en géneros tradicionales y nuevos y se difunda en las radiodifusoras y canales de televisión para que lleguen a las comunidades.	Antonio Coello Rodríguez **Eliminado párrafo con fundamento legal en el Art. 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Art. 113 Frac. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por contener datos personales.**

* Con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los datos de contacto es información confidencial.

Cabe mencionar que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tiene como objeto promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, en ese sentido tienen la facultad de asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas necesarias en la materia, por lo que teniendo en cuenta el artículo 7 de la misma ley, las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

DIRECCIÓN GENERAL
INALI.A.A.5.1/0074/2016
CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Lic. Andrés Chao Ebergenyi
Subsecretario de Normatividad de Medios
Secretaría de Gobernación
Presente

Hago de su conocimiento que con fecha 19 de julio del año en curso, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas llevó a cabo el Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, previsto en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, del que se derivaron diversas propuestas emitidas por las y los actores sociales que participaron, las cuales deberán ser atendidas antes del 05 octubre del presente

Por lo anterior, me permito comentar que en dicho Ejercicio se obtuvo la propuesta emitida por las y los participantes y que al no ser competencia de este Instituto, se estima puede estar dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación, por ello le hacemos llegar dicha propuesta, con el propósito de contar con su invaluable colaboración para que sea analizada y en su momento si se considera pertinente se genere una respuesta.

PROPUESTA	*DATOS DEL PROPONENTE
Que la radio pueda promover la música en Lenguas Indígenas Nacionales, en géneros tradicionales y nuevos y se difunda en las radiodifusoras y canales de televisión para que lleguen a las comunidades.	Antonio Coello Rodríguez Eliminado párrafo con fundamento legal en el Art. 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Art. 113 Frac. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por contener datos personales.

* Con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los datos de contacto es información confidencial.

INALI
26 SET. 2016
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA ACADÉMICA Y DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Cabe mencionar que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tiene como objeto promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, en ese sentido tienen la facultad de asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas necesarias en la materia, por lo que teniendo en cuenta el artículo 7 de la misma ley, las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier

asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión de servicios, dado que tanto el español y las lenguas indígenas son nacionales y tienen la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación.

En ese sentido, la importancia de que haya programación en lenguas indígenas nacionales, como quedo establecido en el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que refiere que en sus transmisiones, las estaciones radiodifusoras de los concesionarios podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales, las concesiones de uso indígena podrán hacer uso de la lengua del pueblo originario que corresponda.

Por lo tanto, y de no existir inconveniente alguno se considera pertinente una reunión de trabajo entre el INALI y personal de esa Subsecretaría que usted, de no existir inconveniente alguno, designe, a fin de intercambiar opiniones acerca de la importancia de la difusión de las lenguas indígenas en diferentes géneros tradicionales y nuevos, tanto en radio como en televisión, quedando a sus órdenes para establecer contacto y coordinación para abordar estos temas.

Asimismo, me permito poner a su disposición diverso material en lenguas indígenas que ha editado el INALI.

Esperando su amable colaboración agradecemos pueda marcar copia a este Instituto, en caso de que se emita una respuesta al proponente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Directora General Adjunta de Coordinación

Lic. Abigail Uc Canche
Firma por ausencia del Titular del INALI,
con fundamento en el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

C. C.P. LIC. AMADEO DÍAZ MOGUEL, DIRECTOR GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
LIC. ABIGAIL UC CANCHE, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE COORDINACIÓN DEL INALI.
MTRO. ANTOLÍN CELOTE PRECIADO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ACADÉMICO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEL INALI